

Bogotá D.C., 23 de abril de 2018

CE-PRESIDENCIA-PQRS-INT-2018-794

Señores
Integrantes Lista de Elegibles de la Rama Judicial
Quibdó-Chocó

Ref.: RE: Queja disciplinaria CE-EXT-2018-471

Respetados señores **Lista de Elegibles de la Rama Judicial:**

Acuso recibo de su escrito dirigido al doctor Rafael Alberto García Adarve Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, por el que solicitan el impulso procesal a la queja disciplinaria que instauraron contra la doctora Mirtha Abadía Serna Magistrada del Tribunal Administrativo del Chocó.

Asimismo, me permito indicarles que de conformidad con lo establecido en el artículo 237 de la Constitución Política, y las leyes 270 de 1996 y 1437 de 2011, el Consejo de Estado y el despacho de la Presidencia carecen de competencia constitucional y legal para intervenir en el asunto que ponen en conocimiento.

Por último, y como quiera que el escrito fue enviado a la entidad competente, me abstendré de ordenar su remisión.

Atentamente,



GERMÁN ALBERTO BULA ESCOBAR
Presidente

GBE/ccg.



SC5780-6



GP059-6



Edificio Palacio de Justicia, tercer piso, oficina 315

Calle 12 N° 7-65, Bogotá D.C.

Teléfono: 350 6700 extensiones 2051 y 2055.

Correo electrónico presidencia@consejoestado.ramajudicial.gov.co